

**Declaración y Renuncia**

Nombre: \_\_\_\_\_ No. de Caso: \_\_\_\_\_

**Culpable**

**Nolo Contendere (No Me Opongo)**

1. Entiendo que si el Juez (o la Juez) acepta mi declaración, renuncio a los siguientes derechos:

- (a) a que un jurado o el Juez decida si soy culpable o si no soy culpable.
- (b) a ver, oír y contrainterrogar cualquier testigo que atestigüe en contra mía.
- (c) a citar y presentar testigos y pruebas para mí defensa.
- (d) a atestiguar o a guardar silencio.
- (e) a exigirle al fiscal que compruebe mi culpabilidad más allá de una duda razonable.
- (f) a la presunción de inocencia.
- (g) a consultar con un abogado o a que me asignen un abogado que me represente.

2. Entiendo que al declararme No Culpable niego haber cometido el delito; mediante una declaración de Culpable reconozco haber cometido el delito; una declaración de *Nolo Contendere* (o No Me Opongo) significa que no disputo las pruebas que hay en contra mía. Entiendo que si el Juez acepta mi declaración, no habrá juicio y el Juez me impondrá una pena. Entiendo que si no soy ciudadano de los Estados Unidos puedo ser deportado de los Estados Unidos. Además de ponerme bajo libertad vigilada (probatoria) o en cárcel, entiendo que el Juez puede ordenarme pagar compensación, una multa, costos procesales, el costo del enjuiciamiento y de la investigación, y por la solicitud y los honorarios del Abogado de Oficio (si se me asigna). Entiendo que si no cumplo con la libertad vigilada (probatoria) pudiera ser encarcelado.

3. Me han explicado las acusaciones en este caso y las entiendo. También entiendo los elementos del delito y mis posibles defensas a las acusaciones.

4. Entiendo que si ya estaba en libertad vigilada (probatoria) al cometer este delito, declararme culpable o no disputar los cargos puede afectar mi libertad vigilada (probatoria). También entiendo que el delito del que me declare, puede dar lugar a que posteriormente tenga que enfrentar un cargo incrementado (una sanción mayor), si vuelvo a cometer ese mismo delito. Si anteriormente he sido condenado por un delito de violencia sexual o si tengo la obligación de inscribirme como delincuente por los delitos de naturaleza sexual, entiendo que la fiscalía puede iniciar un proceso de reclusión civil en contra mía debido a la pena que se me imponga en este caso, aun sí este delito no sea de naturaleza sexual.

5. Nadie me ha prometido nada para que me declare. Nadie me ha presionado ni me ha obligado a declararme. **Me declaro voluntariamente y por mi libre albedrío porque soy culpable o porque es lo que más me conviene hacer.** Sé leer, escribir y entiendo el español. No estoy actuando bajo los efectos de ningún tipo de droga, medicamento o bebida alcohólica; tampoco sufro de ningún tipo de enfermedad mental que me impida entender la declaración. He leído las dos caras de este formulario declaratorio y entiendo los derechos a los cuales renuncio y las consecuencias de mi declaración. Si no me representa un abogado, he decidido proceder con este caso sin uno, a sabiendas de que tengo el derecho de tener representación legal. Si me representa un abogado, he hablado sobre esta declaración escrita con él (ella) y estoy plenamente conforme con la manera en que él o ella ha manejado mi caso.

6. El Juez no tiene obligación alguna de regirse por ninguna recomendación o acuerdo en cuanto a la pena que he de recibir. Además renuncio al derecho de apelar todo excepto la legalidad de la pena o la autoridad que tiene este juez de conocer el caso.

\_\_\_\_\_  
Firma del acusado(a)

\_\_\_\_\_  
Fecha

## SANCIONES

### DELITO MENOR DE SEGUNDO GRADO:

Costos procesales:	Un mínimo de \$223 + \$50 por el costo del procesamiento (COP)
Multa:	Un mínimo de \$0.00 hasta un máximo de \$500.00
Cárcel:	Un mínimo de 0 días hasta un máximo de 60 días
Libertad vigilada (probatoria):	Un mínimo de 0 meses hasta un máximo de 6 meses

### DELITO MENOR DE 1<sup>er</sup> GRADO:

Costos procesales:	Un mínimo de \$223 + \$50 por el costo del procesamiento (COP)
Multa:	Un mínimo de \$0.00 hasta un máximo de \$1,000.00
Cárcel:	Un mínimo de 0 días hasta un máximo de 1 año
Libertad vigilada (probatoria):	Un mínimo de 0 meses hasta un máximo de 12 meses

### POR MANEJAR EBRIO O DROGADO: (1<sup>ra</sup> infracción, con un nivel de alcoholemia de menos de .15)

Con fallo de culpabilidad	
Multa y costos procesales	Un mínimo de \$931.00 + \$50 por el costo del procesamiento (COP)+ \$50 para el fondo contra el alcoholismo
Cárcel:	Un mínimo de 0 días hasta un máximo de 180 días
Libertad vigilada (probatoria):	Un mínimo de 6 meses hasta un máximo de 12 meses
Servicio a la comunidad:	Un mínimo de 50 horas
Revocación de la licencia de conducir	Un mínimo de 180 días hasta un máximo de 1 año
Inmovilización del vehículo:	Por 10 días
Escuela de Manejo:	Curso sobre la seguridad y el consumo de bebidas alcohólicas Programa de concienciación e impacto en las víctimas

Se impondrán sanciones mayores:

- si el nivel de alcoholemia fue de más de .15
- si había un menor en el vehículo
- si hubo lesiones personales o daños a la propiedad
- si se le ha condenado por manejar bajo los efectos de sustancias anteriormente

Además de la pena que el juez le imponga, el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de la Florida puede exigir que se le instale a su vehículo un dispositivo para impedir el arranque.

### AGRESIÓN, AGRESIÓN DOMÉSTICA, INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN INHIBITORIA O INTIMIDACIÓN

Costos procesales:	Un mínimo de \$575
Cárcel:	Un mínimo de 0 días hasta un máximo de 60 días (un mínimo de 5 días en la cárcel en caso de lesiones corporales)
Libertad vigilada (probatoria):	12 meses
Condiciones	Se le prohíbe tener armas o armas de fuego
Clases	Programa de intervención contra la violencia intrafamiliar de 26 semanas

### SUSPENSIÓN DE SUS PRIVILEGIOS DE CHOFER:

Si se le condena (mediante un fallo de culpabilidad) por haber cometido alguno de los siguientes delitos, el departamento de DHSMV (por sus siglas en inglés) le suspenderá sus privilegios de chofer aparte de la condena que el Juez le imponga.

- Tenencia de marihuana
- Si es la tercera condena por manejar con la licencia suspendida o si se la revocaron durante los últimos 5 años
- Prostitución o proxenetismo, cuando en uso de un vehículo motorizado
- Por hacer competencias de velocidad en las autopistas
- Hurto menor
- Hurto de gasolina de un establecimiento comercial
- Por manejar bajo los efectos de sustancias